



Municipio de Arbeláez (Cundinamarca)
Secretaría General y de Gobierno.
NIT: No. 800.093.386-8



RESOLUCIÓN No 364 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

"POR MEDIO DEL CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA NO. MA-SGG-SASIP-007-2026".

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARBELÁEZ (CUNDINAMARCA).

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el literal a) del numeral 2 del artículo 2 y el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 310 de 2021, el Decreto 1860 de 2021, la Ley 1474 de 2011, la Ley 1882 de 2018 y la Ley 2069 de 2020.

CONSIDERANDO.

Que el artículo 209 de la Constitución Política señala que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 al establecer los fines de la contratación estatal ordena que los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de estos. Las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

Que la naturaleza del objeto contractual corresponde al suministro de materiales de construcción, ferretería y materiales pétreos para la atención, mantenimiento y reparación de las obras de contención de la red vial municipal, bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, por cuanto sus especificaciones están definidas por normas técnicas y se ofrecen en el mercado en condiciones equivalentes. Por ello, el Municipio de Arbeláez (Cundinamarca) adelanta el proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Presencial No. MA-SGG-SASIP-007-2026, de conformidad con el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.1.2.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, cuyo objeto consiste en: **"SUMINISTRO DE MATERIALES REQUERIDOS PARA LA ATENCIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OBRAS DE CONTENCIÓN UBICADAS EN DIFERENTES PUNTOS DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE ARBELÁEZ, CUNDINAMARCA"**.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, establece que la Entidad Estatal deberá ordenar la apertura del proceso de selección que sea desarrollado a través de Licitación Pública, Selección Abreviada o Concurso de Méritos, mediante acto administrativo de carácter general.

Que, en cumplimiento del párrafo 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, y de los artículos 2.2.1.2.1.2.7, modificado por el Decreto 310 de 2021, y

alcaldia@arbelaez-cundinamarca.gov.co

Dirección: Calle 4 N. 6-15 Teléfono (1) 8686 926/30

Código Postal 252001

www.arbelaez-cundinamarca.gov.co



Municipio de Arbeláez (Cundinamarca)
Secretaría General y de Gobierno.
NIT: No. 800.093.386-8



RESOLUCIÓN No 364 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

"POR MEDIO DEL CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA NO. MA-SGG-SASIP-007-2026".

2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015 —obligatorios para los municipios de categorías 4, 5 y 6 desde marzo de 2022, según la Circular Externa 004 de 2021 de Colombia Compra Eficiente—, la Entidad verificó en la Tienda Virtual del Estado Colombiano los instrumentos de agregación de demanda y constató que ninguno permite satisfacer la necesidad: el Acuerdo Marco de Precios CCE-255-AMP-2021 de materiales de construcción y ferretería no incluye la totalidad de los bienes ni la entrega en los sitios de obra de la red vial rural, y su plazo para colocar órdenes de compra vence el 30 de septiembre de 2026, antes de la adjudicación prevista; el catálogo del IAD Mipymes de materiales terminó el 29 de diciembre de 2025, y el IAD de Grandes Superficies sólo procede hasta la mínima cuantía. En consecuencia, procede la subasta inversa presencial, según el numeral 1.5.1 del pliego de condiciones definitivo.

Que el proceso puede ser consultado a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP I, en la dirección electrónica www.contratos.gov.co.

Que atendiendo lo establecido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se efectuaron los estudios previos de oportunidad y conveniencia y se publicaron en el SECOP I el aviso de convocatoria, los estudios y documentos previos y el proyecto de pliego de condiciones, que estuvo publicado por cinco (5) días hábiles, desde el dieciocho (18) hasta el veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintiséis (2026). Durante dicho período no se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones.

Que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y Colombia Compra Eficiente publicaron los umbrales para la limitación de convocatorias a Mipyme, de conformidad con el Decreto 1860 de 2021; para el período del 01/01/2026 al 31/12/2027 el umbral quedó establecido en \$511.708.497,00 (US\$125.000). El presupuesto oficial del proceso asciende a \$100.000.000,00, por lo que es susceptible de limitarse a Mipyme, siempre que se recibieran por lo menos dos (2) solicitudes de Mipyme con mínimo un (1) año de existencia (artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015).

Que dentro del plazo del cronograma, desde el dieciocho (18) hasta el veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintiséis (2026), se recibieron cuatro (4) solicitudes de limitación de la convocatoria a Mipyme: tres (3) en el correo electrónico contrataciongobierno@arbelaez-cundinamarca.gov.co y una (1) radicada en la ventanilla de correspondencia de la Secretaría de Planeación e Infraestructura, así:

alcaldia@arbelaez-cundinamarca.gov.co
Dirección: Calle 4 N. 6-15 Teléfono (1) 8686 928/30
Código Postal 252001
www.arbelaez-cundinamarca.gov.co



Municipio de Arbeláez (Cundinamarca)
Secretaría General y de Gobierno.
NIT: No. 800.093.386-8



RESOLUCIÓN No 364 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

"POR MEDIO DEL CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA NO. MA-SGG-SASIP-007-2026".

No.	Solicitante y NIT	Domicilio principal	Tamaño empresarial	Existencia (inscripción en la Cámara de Comercio)	Recibo de la solicitud	Ámbito solicitado	Resultado de la verificación
001	DISTRICLAVE S.A.S. NIT 901.748.506-4	Girardot (Cundinamarca)	Microempres a	28/08/2023 – más de un (1) año	23/09/2026 12:09 p.m.	Mipyme del Departamento de Cundinamarca, sin incluir Bogotá D.C.	VÁLIDA – cubierta por la limitación
002	SUMINISTROS Y ACABADOS JL S.A.S. NIT 900.974.178-6	Girardot (Cundinamarca)	Microempres a	10/05/2016 – más de un (1) año	23/09/2026 2:40 p.m.	Mipyme del Departamento de Cundinamarca, sin incluir Bogotá D.C.	VÁLIDA – cubierta por la limitación
003	BRAND CENTER S.A.S. NIT 830.109.420-1	Bogotá D.C.	Pequeña empresa	26/09/2002 – más de un (1) año	25/09/2026 2:30 p.m.	Mipyme del Departamento de Cundinamarca, incluyendo Bogotá D.C.	VÁLIDA – se acoge
004	PEDRO JULIO CARRILLO RODRÍGUEZ (persona natural) NIT 5.991.873-2	Bogotá D.C.	Microempres a	06/04/2000 (matrícula mercantil) – más de un (1) año	25/09/2026 8:05 a.m. (radicado físico No. 978)	Mipyme del Departamento de Cundinamarca, incluyendo Bogotá D.C.	VÁLIDA – se acoge

Que la Entidad verificó cada solicitud frente a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el Decreto 1860 de 2021, con el siguiente resultado: (i) el presupuesto oficial (\$100.000.000,00) es inferior al umbral de \$511.708.497,00 (US\$125.000); (ii) las cuatro (4) solicitudes se recibieron dentro del plazo del cronograma y por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del presente acto; (iii) los cuatro (4) solicitantes son Mipyme colombianas —DISTRICLAVE S.A.S., SUMINISTROS Y ACABADOS JL S.A.S. y PEDRO JULIO CARRILLO RODRÍGUEZ, microempresas, y BRAND CENTER S.A.S., pequeña empresa—, condición que acreditaron con la certificación suscrita por el representante legal o la persona natural y el contador público o el revisor fiscal, y con el certificado de existencia y representación legal o de matrícula mercantil, en el que además consta el tamaño empresarial; (iv) los cuatro (4) tienen más de un (1) año de existencia. En consecuencia, se supera el mínimo de dos (2) solicitudes exigido y procede la limitación de la convocatoria a Mipyme.

Que el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, permite limitar la convocatoria a las Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. El contrato se ejecutará en el municipio de Arbeláez, Departamento de

alcaldia@arbelaez-cundinamarca.gov.co
Dirección: Calle 4 N. 6-15 Teléfono (1) 8686 928/30
Código Postal 252001
www.arbelaez-cundinamarca.gov.co



Municipio de Arbeláez (Cundinamarca)
Secretaría General y de Gobierno.
NIT: No. 800.093.386-8



RESOLUCIÓN No 364 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

"POR MEDIO DEL CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA NO. MA-SGG-SASIP-007-2026".

Cundinamarca, cuya capital es Bogotá D.C. Dos (2) de las solicitudes —las de BRAND CENTER S.A.S. y PEDRO JULIO CARRILLO RODRÍGUEZ— piden de manera expresa la limitación a Mipyme del Departamento de Cundinamarca incluyendo Bogotá D.C., con lo cual se cumple el mínimo de dos (2) solicitudes para ese ámbito territorial.

Que las solicitudes de DISTRICLAVE S.A.S. y SUMINISTROS Y ACABADOS JL S.A.S., con domicilio en Girardot (Cundinamarca), pidieron la limitación a Mipyme del Departamento de Cundinamarca sin incluir Bogotá D.C. Dado que el ámbito que se adopta —Departamento de Cundinamarca incluyendo Bogotá D.C.— comprende el domicilio de estos solicitantes, sus solicitudes quedan atendidas en cuanto a la limitación a Mipyme y ambos podrán participar; la Entidad opta por el ámbito que incluye a la capital del Departamento, por cuanto cuenta con el mínimo de dos (2) solicitudes y amplía la pluralidad de oferentes dentro del territorio de ejecución del contrato.

Que, en consecuencia, en el presente proceso solo se aceptarán ofertas de Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia y **domicilio principal en el Departamento de Cundinamarca o en Bogotá D.C.,** o de proponentes plurales conformados únicamente por Mipyme que cumplan estas condiciones. La condición de Mipyme, el domicilio y el tiempo de existencia se acreditarán con la oferta, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y del numeral 2.3 del pliego de condiciones definitivo.

Que acorde con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la apertura del proceso de selección debe ordenarse mediante acto administrativo de carácter general, el cual debe señalar: el objeto de la contratación a realizar, la modalidad de selección que corresponda a la contratación, el cronograma, el lugar físico o electrónico en que se puede consultar y retirar los pliego de condiciones y los estudios y documentos previos, la convocatoria para las veedurías ciudadanas, el certificado de disponibilidad presupuestal en concordancia con las normas orgánicas correspondientes, y los demás asuntos.

Que el municipio de Arbeláez (Cundinamarca), mediante el presente acto administrativo, da apertura formal a la Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Presencial No. MA-SGG-SASIP-007-2026, cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE MATERIALES REQUERIDOS PARA LA ATENCIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OBRAS DE CONTENCIÓN UBICADAS EN DIFERENTES PUNTOS DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE ARBELÁEZ, CUNDINAMARCA", y la convocatoria se adelantará conforme al cronograma de la parte resolutive.

Que el pliego de condiciones definitivo, los estudios previos y demás documentos del proceso pueden consultarse en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP I, en la dirección

alcaldia@arbelaez-cundinamarca.gov.co

Dirección: Calle 4 N. 6-15 Teléfono (1) 8686 928/30

Código Postal 252001

www.arbelaez-cundinamarca.gov.co



Municipio de Arbeláez (Cundinamarca)
Secretaría General y de Gobierno.
NIT: No. 800.093.386-8



RESOLUCIÓN No 364 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

"POR MEDIO DEL CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA NO. MA-SGG-SASIP-007-2026".

electrónica www.contratos.gov.co, y en la Secretaría General y de Gobierno, de lunes a viernes, de 7:30 a.m. a 4:30 p.m., en jornada continua.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el municipio de Arbeláez (Cundinamarca) convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso No. MA-SGG-SASIP-007-2026, que podrán consultar en el SECOP I, en la dirección electrónica www.contratos.gov.co.

Que, el municipio de Arbeláez (Cundinamarca), ha dado cumplimiento a cada uno de los requerimientos legales establecidos en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes para adelantar este proceso de selección. Por lo anterior se considera oportuno y viable autorizar la apertura del mismo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE.

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Presencial No. MA-SGG-SASIP-007-2026, en los siguientes términos:

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN. "SUMINISTRO DE MATERIALES REQUERIDOS PARA LA ATENCIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OBRAS DE CONTENCIÓN UBICADAS EN DIFERENTES PUNTOS DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE ARBELÁEZ, CUNDINAMARCA".

MODALIDAD DE SELECCIÓN. Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Presencial. La convocatoria SE LIMITA A MIPYME colombianas con domicilio en el Departamento de Cundinamarca, incluido Bogotá D.C. El contrato es de suministro a precios unitarios fijos y monto agotable hasta \$100.000.000,00, con plazo hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar el presupuesto, lo que primero ocurra.

LIMITACIÓN A MIPYME. De conformidad con los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el Decreto 1860 de 2021, la convocatoria se limita a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia y domicilio principal en el Departamento de Cundinamarca, incluido Bogotá D.C. Solo se aceptarán ofertas de Mipyme que cumplan estas condiciones o de proponentes plurales conformados únicamente por ellas. Se acogen las solicitudes de BRAND CENTER S.A.S. y PEDRO JULIO CARRILLO RODRÍGUEZ; las de DISTRICLAVE S.A.S.

alcaldia@arbelaez-cundinamarca.gov.co
Dirección: Calle 4 N. 6-15 Teléfono (1) 8686 926/30
Código Postal 252001
www.arbelaez-cundinamarca.gov.co



Municipio de Arbeláez (Cundinamarca)
Secretaría General y de Gobierno.
NIT: No. 800.093.386-8



RESOLUCIÓN No 364 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

"POR MEDIO DEL CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA NO. MA-SGG-SASIP-007-2026".

y SUMINISTROS Y ACABADOS JL S.A.S. quedan atendidas en cuanto a la limitación a Mipyme, sin acoger la exclusión de Bogotá D.C., por las razones expuestas en la parte motiva.

CRONOGRAMA DEL PROCESO.

El cronograma del proceso es el siguiente:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del aviso de convocatoria pública	18 de septiembre de 2026.	En el SECOP I a través del Portal Único de Contratación (PUC)
Publicación de los estudios y documentos previos	18 de septiembre de 2026.	En el SECOP I a través del Portal Único de Contratación (PUC)
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	18 de septiembre de 2026.	En el SECOP I a través del Portal Único de Contratación (PUC)
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Desde el 18 hasta el 25 de septiembre de 2026.	Correo electrónico: contrataciongobierno@arbelaez-cundinamarca.gov.co Dirección: Calle 4 No 6-15 Barrio Centro en el Municipio de Arbeláez (Cundinamarca)
Plazo para presentar solicitudes de limitación de la convocatoria a Mipyme	Desde el 18 hasta el 25 de septiembre de 2026.	Correo electrónico: contrataciongobierno@arbelaez-cundinamarca.gov.co Dirección: Calle 4 No 6-15 Barrio Centro en el Municipio de Arbeláez (Cundinamarca)
Respuesta a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones y publicación de la decisión sobre la limitación a Mipyme	28 de septiembre de 2026.	En el SECOP I a través del Portal Único de Contratación (PUC)
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	29 de septiembre de 2026.	En el SECOP I a través del Portal Único de Contratación (PUC)

alcaldia@arbelaez-cundinamarca.gov.co

Dirección: Calle 4 N. 6-15 Teléfono (1) 8686 926/30

Código Postal 252001

www.arbelaez-cundinamarca.gov.co



Municipio de Arbeláez (Cundinamarca)
Secretaría General y de Gobierno.
NIT: No. 800.093.386-8



RESOLUCIÓN No 364 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

"POR MEDIO DEL CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA NO. MA-SGG-SASIP-007-2026".

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del pliego de condiciones definitivo	29 de septiembre de 2026.	En el SECOP I a través del Portal Único de Contratación (PUC)
Presentación de observaciones al pliego de condiciones definitivo	Desde el 29 hasta el 01 de octubre de 2026.	Correo electrónico: contrataciongobierno@arbelaez-cundinamarca.gov.co Dirección: Calle 4 No 6-15 Barrio Centro en el Municipio de Arbeláez (Cundinamarca)
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones definitivo	02 de octubre de 2026.	En el SECOP I a través del Portal Único de Contratación (PUC)
Plazo máximo para la expedición de adendas	02 de octubre de 2026, hasta las 7:00 p.m.	En el SECOP I a través del Portal Único de Contratación (PUC)
Fecha de cierre [presentación de ofertas en sobre cerrado]	05 de octubre de 2026. Hora: 08:10 a.m.	Dirección: Calle 4 No 6-15 Barrio Centro en el Municipio de Arbeláez (Cundinamarca)
Publicación del informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes y técnicos	07 de octubre de 2026.	En el SECOP I a través del Portal Único de Contratación (PUC)
Traslado del informe preliminar – plazo para presentar observaciones al informe	Desde el 07 hasta el 13 de octubre de 2026.	Correo electrónico: contrataciongobierno@arbelaez-cundinamarca.gov.co Dirección: Calle 4 No 6-15 Barrio Centro en el Municipio de Arbeláez (Cundinamarca)
Oportunidad para subsanar requisitos habilitantes (parágrafo 4 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y numeral 1.6 del pliego)	Desde el 07 de octubre de 2026 y hasta el momento previo a la subasta: 15 de octubre de 2026, antes de la instalación de la audiencia (10:00 a.m.).	Correo electrónico: contrataciongobierno@arbelaez-cundinamarca.gov.co Dirección: Calle 4 No 6-15 Barrio Centro en el Municipio de Arbeláez (Cundinamarca)

alcaldia@arbelaez-cundinamarca.gov.co
Dirección: Calle 4 N. 6-15 Teléfono (1) 8686 928/30
Código Postal 252001
www.arbelaez-cundinamarca.gov.co



Municipio de Arbeláez (Cundinamarca)
Secretaría General y de Gobierno.
NIT: No. 800.093.386-8



RESOLUCIÓN No 364 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

"POR MEDIO DEL CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA NO. MA-SGG-SASIP-007-2026".

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del informe final de verificación y respuesta a las observaciones	14 de octubre de 2026.	En el SECOP I a través del Portal Único de Contratación (PUC)
Apertura del sobre de la oferta económica inicial de los proponentes habilitados	15 de octubre de 2026. Hora: 10:00 a.m.	Dirección: Calle 4 No 6-15 Barrio Centro en el Municipio de Arbeláez (Cundinamarca)
Audiencia pública de subasta inversa presencial	15 de octubre de 2026. Hora: 10:30 a.m.	Dirección: Calle 4 No 6-15 Barrio Centro en el Municipio de Arbeláez (Cundinamarca)
Presentación del Formulario 1B – oferta económica ajustada (valores unitarios finales) – única oportunidad: día hábil siguiente a la audiencia	16 de octubre de 2026, hasta las 4:30 p.m.	Correo electrónico: contrataciongobierno@arbelaez-cundinamarca.gov.co Dirección: Calle 4 No 6-15 Barrio Centro en el Municipio de Arbeláez (Cundinamarca)
Verificación del Formulario 1B y, de ser el caso, requerimiento de explicaciones por precio artificialmente bajo (art. 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015)	19 de octubre de 2026.	Secretaría General y de Gobierno – comité evaluador
Plazo para que el proponente requerido presente las explicaciones sobre el precio ofrecido	Hasta el 20 de octubre de 2026, 11:59 p.m.	Correo electrónico: contrataciongobierno@arbelaez-cundinamarca.gov.co Dirección: Calle 4 No 6-15 Barrio Centro en el Municipio de Arbeláez (Cundinamarca)
Análisis de las explicaciones y recomendación del comité evaluador	21 de octubre de 2026.	Secretaría General y de Gobierno – comité evaluador

alcaldia@arbelaez-cundinamarca.gov.co

Dirección: Calle 4 N. 6-15 Teléfono (1) 8686 128/30

Código Postal 252001

www.arbelaez-cundinamarca.gov.co



Municipio de Arbeláez (Cundinamarca)
Secretaría General y de Gobierno.
NIT: No. 800.093.386-8



RESOLUCIÓN No 364 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

"POR MEDIO DEL CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA NO. MA-SGG-SASIP-007-2026".

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	21 de octubre de 2026.	En el SECOP I a través del Portal Único de Contratación (PUC)
Firma del contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación del acto de adjudicación.	Dirección: Calle 4 No 6-15 Barrio Centro en el Municipio de Arbeláez (Cundinamarca)
Entrega de las garantías	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato.	Dirección: Calle 4 No 6-15 Barrio Centro en el Municipio de Arbeláez (Cundinamarca)
Aprobación de las garantías	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la entrega de las pólizas.	En el SECOP I a través del Portal Único de Contratación (PUC)

NOTA 1: Los plazos se cuentan en días hábiles y las horas corresponden a la hora legal colombiana. El lunes 12 de octubre de 2026 es día festivo.

NOTA 2: Las adendas se publicarán en el SECOP I en días hábiles, entre las 7:00 a.m. y las 7:00 p.m.; las que modifiquen el pliego antes del cierre se publicarán a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas, a la hora fijada para el cierre (artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015).

NOTA 3: La Entidad podrá modificar el cronograma mediante adenda, antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas o, una vez vencido este, en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, conforme al artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

Cuando se trate de Uniones Temporales y Consorcios, el plazo podrá ser mayor teniendo en cuenta el trámite del RUT.

LUGAR ELECTRÓNICO DE CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES Y LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS Y DEFINITIVOS, DISPONIBLES DESDE LA FECHA DE LA RESOLUCIÓN DE APERTURA.

El presente proceso se desarrollará a través del Portal Único de Contratación – SECOP I, o en la Secretaría General y de Gobierno del municipio de Arbeláez (Cundinamarca), ubicada en la Calle 4 No 6-15 Barrio Centro, de lunes a viernes, de 7:30 a.m. a 4:30 p.m., en jornada continua. La

alcaldia@arbelaez-cundinamarca.gov.co
Dirección: Calle 4 N. 6-15 Teléfono (1) 8686 926/30
Código Postal 252001
www.arbelaez-cundinamarca.gov.co



Municipio de Arbeláez (Cundinamarca)
Secretaría General y de Gobierno.
NIT: No. 800.093.386-8



RESOLUCIÓN No 364 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

"POR MEDIO DEL CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA NO. MA-SGG-SASIP-007-2026".

correspondencia electrónica debe enviarse al correo contrataciogobierno@arbelaez-cundinamarca.gov.co hasta las 11:59 p.m. del día establecido en el cronograma, salvo que este fije una hora concreta. Toda la información y actuaciones del proceso se publicarán en el SECOP I (www.colombiacompra.gov.co) y serán oponibles desde su publicación.

CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS. De conformidad con el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el municipio de Arbeláez (Cundinamarca) convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan el control social al proceso, que podrán consultar en www.colombiacompra.gov.co (SECOP I).

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El compromiso presupuestal que demande el gasto que se derive del presente proceso se encuentra amparado con la disponibilidad presupuestal descrita a continuación:

Número certificado disponibilidad presupuestal.	Fecha certificado disponibilidad presupuestal.	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
2026000457	12 DE AGOSTO DE 2026.	\$100.000.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO. - Se convocará por este acto a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley para que puedan desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual en el presente proceso, tal como lo dispone el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO. Designar como integrantes del Comité Asesor y Evaluador del proceso No. MA-SGG-SASIP-007-2026, para la verificación de los requisitos habilitantes técnicos, jurídicos y financieros, a los siguientes funcionarios:

- **Componente Técnico.** Secretario(a) de Despacho de la Secretaría de Planeación e Infraestructura y/o quien haga sus veces.
- **Componente Financiero.** secretario (a) de despacho de la Secretaría de Hacienda y/o quien haga sus veces.
- **Componente Jurídico.** secretario (a) de despacho de la Secretaría Jurídica y/o quien haga sus veces.

alcaldia@arbelaez-cundinamarca.gov.co

Dirección: Calle 4 N. 6-15 Teléfono (1) 8686 928/30

Código Postal 252001

www.arbelaez-cundinamarca.gov.co

pág. 10



Municipio de Arbeláez (Cundinamarca)
Secretaría General y de Gobierno.
NIT: No. 800.093.386-8



RESOLUCIÓN No 364 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

"POR MEDIO DEL CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA NO. MA-SGG-SASIP-007-2026".

ARTÍCULO CUARTO. Contra la presente resolución no procede recurso alguno en sede administrativa, conforme al artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de su expedición y se ordena su publicación en el SECOP I, conforme al artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Dado en el municipio de Arbeláez (Cundinamarca), a los veintinueve (29) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

ORIGINAL FIRMADO

MUNICIPIO DE ARBELÁEZ CUNDINAMARCA.

NIT. No. 800.093.386-8

R.L. HUGO EFREN NOVOA VILLAMIL

C.C. No 11.386.249 de Fusagasugá (Cundinamarca)

Alcalde Municipal.

Cada uno de los firmantes responde exclusivamente por el componente del documento que revisa o avala, conforme a sus funciones y competencias, sin que ello implique corresponsabilidad sobre la totalidad del documento.

Aval: Abg. Nicolás Bonilla Aconcha – Asesor Jurídico – Secretaría General y de Gobierno – C.P.S.P. No. 200 de 2017. **NBA**

Revisó: Abg. Mauren Valeria Sánchez Romero – Secretaria de Despacho – Secretaría Jurídica.

Revisó: José Serafin Galindo Cueva – Secretario de Despacho (c) – Secretaría de Planeación e Infraestructura.

Elaboró: Kelly Yojanna Gómez Gaona – Profesional – Secretaría de Planeación e Infraestructura – C.P.S.P. No. 16 de 2026. **K Gómez**

alcaldia@arbelaez-cundinamarca.gov.co

Dirección: Calle 4 N. 6-15 Teléfono (1) 8686 126/28

Código Postal 252001

www.arbelaez-cundinamarca.gov.co

pág. 11